



ANÁLISIS DEL SECTOR

Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.1.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.”

MODALIDAD: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

TIPOLOGÍA: CONTRATO DE SUMINISTRO.

1. ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación las Entidades Estatales deben efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho estudio en los documentos del proceso.

En atención a lo anterior, el presente análisis se realiza teniendo en cuenta las características particulares del mercado asociado al suministro de elementos de dotación, mobiliario y materiales para adecuación de espacios comunitarios, específicamente carpas, sillas plásticas, tejas de fibrocemento, cemento y un mesón en acero inoxidable.

La contratación tiene como propósito atender las necesidades identificadas en los salones comunales del Municipio de El Santuario, espacios en los cuales las Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones comunitarias desarrollan reuniones, asambleas, capacitaciones, actividades sociales, culturales, educativas, recreativas y demás acciones de participación ciudadana.



Actualmente, algunos de estos espacios requieren elementos de dotación y materiales que permitan mejorar sus condiciones de funcionamiento y facilitar el desarrollo de las actividades comunitarias. Por esta razón, la Entidad requiere adelantar la adquisición de los bienes establecidos en las especificaciones técnicas del proceso.

Las Juntas de Acción Comunal constituyen organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social, sin ánimo de lucro, que permiten la participación organizada de los habitantes de un territorio y contribuyen al desarrollo integral, sostenible y sustentable de las comunidades. En consecuencia, el fortalecimiento de los espacios en los cuales desarrollan sus actividades constituye una acción asociada al cumplimiento de los objetivos institucionales de participación y desarrollo comunitario.

2. PERSPECTIVA LEGAL.

La contratación estatal se encuentra regida, entre otras disposiciones, por los principios contenidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde, entre otras funciones, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En igual sentido, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos deben tener en consideración que, mediante la celebración y ejecución de contratos, las



entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

En materia de organización comunal resulta aplicable la Ley 2166 de 2021, por medio de la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para el fortalecimiento de la participación y organización comunitaria.

En este contexto, corresponde al Municipio adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de participación social y comunitaria, dentro de las cuales se enmarca la dotación y mejoramiento de los espacios destinados al desarrollo de las actividades de las Juntas de Acción Comunal.

En cuanto a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, los mismos deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, así como las normas de calidad, seguridad, comercialización y demás disposiciones que resulten aplicables según la naturaleza de cada producto.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

El objeto del presente proceso comprende la adquisición de diferentes categorías de bienes disponibles regularmente en el mercado nacional, entre los que se encuentran:

- Carpas de 4 x 4 metros con estructura metálica y lona.
- Sillas plásticas.
- Tejas de fibrocemento.
- Cemento en presentación de 50 kg.
- Mesón en acero inoxidable.



Estos bienes pertenecen a segmentos comerciales distintos pero complementarios para efectos de la necesidad de la Entidad. En el mercado existe pluralidad de fabricantes, distribuidores, comercializadores, almacenes de materiales para construcción, establecimientos de mobiliario plástico, fabricantes de estructuras y carpas y empresas dedicadas a productos elaborados en acero inoxidable.

Por las características de los bienes requeridos, no se evidencia que su comercialización se encuentre concentrada en un único fabricante o proveedor, siendo posible que personas naturales o jurídicas cuya actividad comercial comprenda uno o varios de estos productos participen directamente o implementen mecanismos de abastecimiento con fabricantes y distribuidores para atender integralmente el suministro.

Desde el punto de vista comercial, la Entidad requiere principalmente que los oferentes tengan capacidad para obtener, suministrar, transportar y entregar la totalidad de los elementos dentro del plazo contractual, cumpliendo las características técnicas y cantidades establecidas.

Teniendo en cuenta que se trata de bienes comercializados regularmente, la competencia entre posibles proveedores puede darse principalmente en aspectos como precio, disponibilidad, calidad, condiciones de transporte, tiempos de entrega y capacidad de suministrar integralmente los bienes requeridos.

En consecuencia, la estructuración del proceso debe permitir la participación plural de proveedores que se encuentren en capacidad de cumplir el objeto contractual, evitando establecer condiciones que restrinjan injustificadamente el acceso al proceso.

Comportamiento de precios

Los precios de los bienes objeto del proceso pueden presentar variaciones dependiendo de factores como:

- costo de materias primas;



Municipio de
El Santuario

- precio de productos derivados del cemento;
- precio de materiales plásticos;
- costo del acero y productos metálicos;
- características y calibre de los perfiles empleados en las carpas;
- calidad y gramaje de las lonas;
- costos de transporte;
- ubicación del proveedor;
- cantidades adquiridas;
- disponibilidad de inventario;
- impuestos y costos asociados a la comercialización.

Por lo anterior, para establecer el presupuesto oficial resulta adecuado recurrir a cotizaciones obtenidas directamente del mercado y comparar los valores unitarios ofrecidos para bienes con especificaciones equivalentes.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA.

A continuación, se relacionan los elementos:

CONCEPTO	CANTIDAD
CARPA DE 4X4 CON LONA*	5
SILLAS PLASTICAS (SIN BRAZOS)	200
TEJA EN FIBROCEMENTO DE (3.00X0.92)	30
BULTO DE CEMENTO de (50 kg)	25
MESÓN EN ACERO INOXIDABLE DE (2.10X0.50)	1

Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, los bienes deberán ser nuevos, encontrarse en óptimas condiciones y cumplir integralmente las características técnicas definidas en los documentos del proceso.



Respecto de las carpas, deberán observarse especialmente las características establecidas para la lona, estructura, resistencia, protección frente a condiciones de intemperie, perfiles metálicos, acabados y demás requerimientos técnicos establecidos por la Entidad.

Para los demás elementos deberán verificarse las dimensiones, materiales, presentación, características físicas y condiciones de calidad determinadas en la ficha o especificación técnica.

La entrega deberá realizarse en el lugar establecido por el Municipio, incluyendo dentro del valor ofertado todos los costos directos e indirectos necesarios para poner los bienes a disposición de la Entidad en condiciones adecuadas para su utilización.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Social, calculó los valores unitarios de la presente contratación, consultando precios de referencia y solicitando cotizaciones a los diferentes oferentes. Con base a estas cotizaciones, y basados en el precio promedio y las cantidades requeridas se realizó el presupuesto de los suministros que requiere el municipio para el objeto contractual expuesto anteriormente.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, recibió las cotizaciones de los siguientes oferentes interesados en el proceso de invitación de mínima cuantía como:

- COLCARPAS, Nit 901.823.587-1
- INNOVA CARPAS, Nit 901.837.845-8
- CARPAS Y HANGARES, Nit 901831662-1
-

Se tiene que el presupuesto oficial para esta contratación es la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MLC (\$27.294.534) IVA INCLUIDO**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. A éste valor se llegó calculando el valor medio promedio de las tres cotizaciones allegadas, así: $COT1+COT2+COT3 = T/3 = MEDIA$



El valor de contractual descrito anteriormente corresponde al precio promedio de las tres cotizaciones adjuntas, las cuales consideraron que en la presente convocatoria se tendrá en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del contrato.

CONCEPTO	COLCARPAS			CARPAS Y HANGARES		INNOVA CARPAS		PROMEDIO
	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR	VALOR UND	VALOR	VALOR UND	VALOR	VALOR PROMEDIO
CARPA 4x4 TECHO Y ESTRUCTURA CON LOGO	5	\$ 1.430.000	\$ 7.150.000	\$ 1.480.000	\$ 7.400.000	\$ 1.450.000	\$ 7.250.000	\$ 7.266.667
SILLAS PLASTICAS (SIN BRASOS)	200	\$ 45.000	\$ 9.000.000	\$ 45.100	\$ 9.020.000	\$ 45.200	\$ 9.040.000	\$ 9.020.000
TEJA EN FIBRICEMEN TO DE (3.00X0.92)	30	\$ 85.000	\$ 2.550.000	\$ 76.200	\$ 2.286.000	\$ 80.000	\$ 2.400.000	\$ 2.412.000
BULTO DE CEMENTO de (50 kg)	25	\$ 49.100	\$ 1.227.500	\$ 49.050	\$ 1.226.250	\$ 48.000	\$ 1.200.000	\$ 1.217.917
MESON EN ACERO INOXIDABLE DE (2.10X0.50)	1	\$ 2.950.000	\$ 2.950.000	\$ 3.110.000	\$ 3.110.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.020.000
VALOR SIN IVA			\$ 22.877.500		\$ 23.042.250		\$ 22.890.000	\$ 22.936.583
IVA 19%			\$ 4.346.725		\$ 4.378.028		\$ 4.349.100	\$ 4.357.951
VALOR TOTAL			\$ 27.224.225		\$ 27.420.278		\$ 27.239.100	\$ 27.294.534

6. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

- El oferente deberá garantizar, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda, que cuenta con la capacidad comercial, logística y de abastecimiento necesaria para suministrar la totalidad de los bienes requeridos, en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.



- Con la presentación de la oferta, el proponente se compromete a mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.
- Los precios deberán presentarse en valores unitarios y totales, de conformidad con el formato de oferta económica dispuesto por la Entidad. El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes requeridos, sin modificar las cantidades ni las especificaciones técnicas establecidas.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

1. Suministrar los elementos y garantizar la calidad de los mismos, aportando documentos de legalidad de los mismos.
2. Garantizar el suministro con las especificaciones determinadas, conforme a los requerimientos establecidos.
3. El contratista estará en la obligación de suministrar los elementos solicitados en la Calle 50 No. 45-48 piso 2 del Municipio de El Santuario Antioquia (Oficina Subsecretaría de Desarrollo Social y Comunitario), a partir de la solicitud que le haga el supervisor del contrato.
4. Para la comunicación el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas: Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. Atención telefónica Atención vía fax, internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e Información.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y para poder efectuar los pagos.



7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que el proponente contratista es quien conoce el estado del arte de su oficio.
8. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar
9. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato con el supervisor.
11. Las demás obligaciones derivadas del desarrollo del objeto contractual.



8. PERSPECTIVA FINANCIERA

Por la naturaleza y cuantía del presente proceso de contratación, la Entidad no considera necesario establecer indicadores de capacidad financiera como requisito habilitante. No obstante, desde el análisis del sector se evidencia que el mercado cuenta con proveedores que disponen de capacidad comercial para adquirir, transportar y suministrar los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

El pago se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los estudios previos, una vez se efectúe la entrega de la totalidad de los bienes y estos sean recibidos a satisfacción por parte de la supervisión. En consecuencia, el proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para asumir los costos asociados a la ejecución hasta el momento del pago.

9. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El mercado relacionado con el objeto contractual se encuentra conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de mobiliario, carpas, materiales de construcción y productos en acero inoxidable.

Debido a la naturaleza del suministro, no se requiere una estructura organizacional altamente especializada; sin embargo, el proveedor deberá contar con la capacidad administrativa, comercial y logística suficiente para coordinar la adquisición, transporte, entrega y, cuando corresponda, reposición de los elementos objeto del contrato dentro del plazo establecido.

10. ESTUDIO DE LA OFERTA.



El mercado relacionado con el objeto contractual se encuentra conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de mobiliario plástico, carpas y estructuras metálicas, materiales para construcción, productos en fibrocemento y elementos fabricados en acero inoxidable.

Debido a la diversidad de bienes requeridos, algunos proveedores pueden comercializar directamente la totalidad de los productos, mientras que otros pueden acudir a sus cadenas habituales de suministro y distribución para atender integralmente el requerimiento de la Entidad.

En el Municipio de El Santuario, municipios cercanos y demás zonas del departamento y del territorio nacional existe oferta comercial de esta clase de productos, lo cual permite inferir la existencia de potenciales proveedores con capacidad para participar en el proceso.

Adicionalmente, el estudio de mercado adelantado por la Entidad permitió obtener tres cotizaciones, circunstancia que evidencia la existencia de proveedores interesados y permite contar con diferentes referencias de precio para determinar el presupuesto oficial.

La participación en el proceso deberá estar abierta a los proveedores cuya actividad económica y capacidad comercial guarden relación con la venta o suministro de los bienes requeridos, siempre que acrediten las condiciones establecidas en la invitación pública.

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para conocer la forma en que las Entidades Estatales atienden necesidades similares, puede analizarse la contratación pública asociada a la adquisición y suministro de elementos destinados a la dotación, adecuación y funcionamiento de espacios institucionales y comunitarios.

La demanda pública de esta clase de bienes se origina principalmente en la necesidad de las Entidades Territoriales de dotar instalaciones comunitarias, institucionales, culturales, deportivas y sociales, así como adquirir materiales necesarios para su adecuación y mantenimiento.



Los procesos comparables con la presente contratación deben guardar relación, entre otros, con los siguientes objetos o categorías:

- adquisición de dotación para salones comunales;
- suministro de mobiliario para Juntas de Acción Comunal;
- adquisición de sillas plásticas y elementos para espacios comunitarios;
- adquisición de carpas y estructuras destinadas a actividades comunitarias;
- suministro de materiales para adecuación de sedes o salones comunales;
- adquisición de materiales de construcción;
- suministro de elementos para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias.

Para la comparación de antecedentes deberán analizarse variables como el objeto contractual, los elementos adquiridos, cantidades, especificaciones técnicas, valor, modalidad de selección, plazo de ejecución y condiciones de entrega, teniendo presente que las diferencias de cantidades, calidad, transporte, ubicación geográfica y vigencia de los contratos pueden generar variaciones significativas en los precios.

Los antecedentes consultados deberán utilizarse como herramienta complementaria del estudio de mercado y no como único mecanismo para establecer el presupuesto, toda vez que los precios de los bienes pueden variar en función de las condiciones del mercado y de las especificaciones particulares exigidas por cada Entidad.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de otras Entidades públicas que han realizado contratos para los mismos servicios.

Procesos de contratación registrados en el SECOP de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales:



PROCESO	ENTIDAD	OBJETO / DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD / PLAZO
MC-2025-066	Municipio de Puerto Rico, Caquetá	Adquisición de dotación requerida para los salones comunales con el fin de garantizar espacios adecuados para actividades comunitarias, culturales y sociales.	\$39.856.970	Mínima cuantía. Contrato firmado el 18/12/2025 y finalización prevista 30/12/2025.
MVR-SASIP-004-2025	Municipio de Villa Rica, Cauca	Compraventa de dotación de sillas y carpas para 22 Juntas de Acción Comunal y 8 Consejos Comunitarios, para fortalecimiento de la gestión comunitaria y apoyo a eventos sociales.	\$181.733.330	Selección abreviada por subasta inversa.
SAMC-SIP-0132025	Municipio de Arboleda, Nariño	Suministro de materiales de construcción para el mejoramiento y adecuación de salones comunales de las veredas La Aguada, Rosaflorida y El Empate.	\$100.000.000	Selección abreviada.
Orden de Compra 158336	Municipio de Tunja, Boyacá	Adquisición de carpas, sillas y mesas para la dotación de salones comunales en el marco del proyecto de presupuestos participativos.	\$665.000.000	Orden de compra – Instrumento de Agregación de Demanda.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos asociados a la planeación, selección y ejecución fueron identificados, valorados y asignados en la matriz de riesgos contenida en los estudios previos, destacándose aquellos relacionados con disponibilidad, calidad, transporte y oportunidad en la entrega de los bienes.

13. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del análisis realizado se concluye que los elementos requeridos por el Municipio corresponden a bienes disponibles comercialmente y para los cuales existe pluralidad potencial de fabricantes, distribuidores y comercializadores en el mercado.



Las características del objeto permiten la participación de proveedores con capacidad comercial y logística para suministrar integralmente los bienes requeridos, sin que se advierta, a partir del estudio efectuado, la necesidad de establecer condiciones comerciales extraordinarias diferentes al cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y plazo de entrega determinadas por la Entidad.

El estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones permitió establecer referencias actuales de precios y determinar un presupuesto oficial de \$27.405.600,66 IVA incluido, valor que deberá cubrir la totalidad de los costos asociados al suministro y entrega de los bienes.

En consecuencia, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, se considera viable adelantar el proceso para la adquisición de dotación y materiales para la adecuación y mejoramiento de los salones comunales del Municipio de El Santuario, bajo las condiciones determinadas en los estudios y documentos previos.

EDITH VIVIANA GÓMEZ ARISTIZÁBAL
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Social

Revisó: Wilmar Buriticá-Asesor jurídico